

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ - CUNDINAMARCA

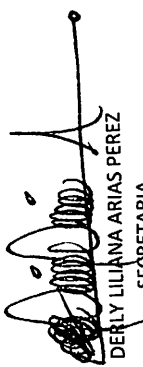
HOJA 1 DE 1

ESTADO DE CIVIL NO. 081

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN	CUADERNO
SOLICITUD DE AVALUÓ DE PERJUICIOS POR IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS O PETROLERA	2022-00040	HOCOL S.A.	MARIELINA TEUTA DÍAZ (poseedora) Sucesión ilíquida de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.) (Propietaria inscrita en FMI), conformada por los señores ELIECER DÍAZ, LEONILDE MADERO DÍAZ, ELICENIA MADERO DÍAZ, SAMUEL MADERO DÍAZ, FÉLIX MADERO DÍAZ, RAMÓN MADERO DÍAZ (Herederos determinados de María Díaz de Madero (Q.E.P.D.)) y HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA DÍAZ DE MADERO (Q.E.P.D.)	19/10/2022	NO REPONER, CONCEDER APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de la PROVIDENCIA anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pulí, Cundinamarca, por el término de UN (01) día el VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) La Secretaria,



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
SECRETARIA